





Medellín, 30/03/2022

Señor
ALEXANDER DIAS BARRERA
AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
Carrera 53 Nº. 50 - 79 - Código Postal 053410
YONDO – ANTIOQUIA

Asunto: Certificación Calidad del Agua para Consumo Humano – 2021

Respetado señor Días Barrera:

Acorde con las disposiciones contempladas en el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano", la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia expide Certificación Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano para el sistema de acueducto de la cabecera del municipio de Yondo - Antioquia, operado por la persona prestadora del servicio público de acueducto "AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P", durante la vigencia 2021.

La Certificación Sanitaria se expide acorde con los reportes generados del Índice de Riesgo del Agua para Consumo Humano – IRCA - en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP- y los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, acorde con los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de enero a diciembre de 2021 de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007 y los artículos 15, 24, 25 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007. Cuando el IRCA en el período evaluado se encuentra entre 0 y 5 % se considera apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5.1 % y el 100 % se considera no es apta para el consumo humano.

De acuerdo con la meta universal contemplada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la línea de Agua Limpia y Saneamiento: "...De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos..." y la establecida en el plan de Desarrollo Departamental "UNIDOS POR LA VIDA" 2020 – 2023, Línea 4 "NUESTRA VIDA", del componente "BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE" del Programa 1 "SALUD





SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia







AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO" del proyecto "Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo" de mantener Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) urbano, entre el 0 y el 5% (Sin Riesgo), se les solicita realizar las acciones pertinentes para continuar las condiciones de suministro de agua apta para el consumo, lo cual incidirá positivamente en las condiciones de salud de la comunidad y en la calificación de la Certificación Sanitaria Municipal . Se relaciona el comportamiento del IRCA promedio anual obtenidos durante el periodo 2011 al 2021:

Año	Acueducto Urbano – Yondo	
	IRCA (%)	Nivel de Riesgo
2011	3.33	Sin Riesgo
2012	3.79	Sin Riesgo
2013	2.10	Sin Riesgo
2014	4.73	Sin Riesgo
2015	2.20	Sin Riesgo
2016	2.08	Sin Riesgo
2017	2.08	Sin Riesgo
2018	0.85	Sin Riesgo
2019	2.53	Sin Riesgo
2020	5.56	Bajo
2021	0.59	Sin Riesgo

Cordialmente,



Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Anexo: Un folio

Alicko. On folio		
	NOMBRE	
Proyectó:	John William Tabares Morales, Profesional Universitario	
Reviso y Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo, Directora Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgos	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones	
	legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	





SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia